

2021-00205 - Adjunta liquidacion de credito

Diana Cuasquer Zambrano <diana.cuasquer@fundaciondelamujer.com>

Jue 30/03/2023 15:13

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union <jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (29 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

Cordial saludo

Ref: Proceso ejecutivo No. 2021-00205

Demandante: FUNDACIÓN DELAMUJER S.A.S. NIT: 901.128.535-8

Demandado: CESAR JULIO CASTAÑEDA C.C. 6352328

GABRIEL ANTONIO GAVIRIA GONZÁLEZ C.C. 4379333

De manera atenta y respetuosa actuando en calidad de apoderada judicial de FUNDACIÓN DELAMUJER S.A.S., me permito adjuntar al presente, liquidación de crédito para los fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada, y quedo atenta a su respuesta.

Nota: El uso de colores en el texto, negrillas, mayúsculas y resaltados, solamente pretende llamar su atención sobre aspectos relevantes. No está relacionado con el tono de voz, ni con el estado de ánimo

Cordialmente,

Diana Alexandra Cuasquer Zambrano

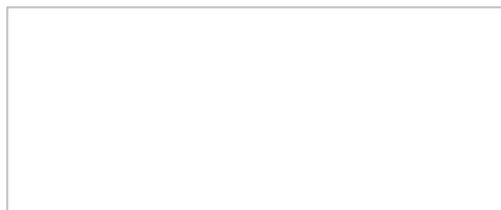
Analista de Cartera Jurídica

320 490 6535

Km 2.176 Anillo Vial Floridablanca - Girón

Natura Ecoparque Empresarial

Sede Administrativa - Colombia



Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

"El contenido de este correo y sus anexos es información de tipo confidencial y privilegiada por lo cual es de uso exclusivo de los destinatarios, si usted no es uno de ellos, debe tener en cuenta que el uso, reproducción y/o transmisión de la información contenida en el comunicado está prohibida. Si ha recibido este correo por error, le solicitamos amablemente lo pueda comunicar por medio electrónico o de forma telefónica y proceda a su eliminación."

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

"El contenido de este correo y sus anexos es información de tipo confidencial y privilegiada por lo cual es de uso exclusivo de los destinatarios, si usted no es uno de ellos, debe tener en cuenta que el uso, reproducción y/o transmisión de la información contenida en el comunicado está prohibida. Si ha recibido este correo por error, le solicitamos amablemente lo pueda comunicar por medio electrónico o de forma telefónica y proceda a su eliminación."

JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	
PROCESO 2021-00336	
LIQUIDACION DE CREDITO P: 142140201281	
CAPITAL	\$5.188.715

[illegible]